Unidad Operativa de Contrataciones N° 7 - SENEPA

Asunción, 05 de setiembre de 2022.-

DICTAMEN UOC - 7 N° 11 / 2022

Que, el Departamento de Transporte del SENEPA, a través del Memorándum N° 245/2022, ha remitido las especificaciones técnicas para la adquisición de Cubiertas para vehículos de dos y cuatro ruedas. Todas estas documentaciones son remitidas a la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio.

Que, se ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE* COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no Supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

LIC. ARTURO ENRIQUE NUÑEZ ARCE
JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y APOYO ADMINISTRATIVO
Y RESPONSABLE DE LA UOC N° 7
SENEPA

Unidad Operativa de Contrataciones N° 7 - SENEPA

Que, con base a los extremos expuestos, se puede colegir que el método utilizado por esta convocante consiste en la combinación de las opciones 3 y 4 de la metodología para la elaboración de precios referenciales:

3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Senepa ID N° 396078

4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Los potenciales oferentes dedicados a la venta de Cubiertas de Vehículos, en este caso la empresa solicitada vía correo electrónico proveído por las siguientes empresas: G&S Cubiertas, Ferrari y Ansa.

Las metodologías aplicadas por esta convocante y detalladas más arriba, se pueden apreciar en el Anexo 1 adjunto al presente Dictamen.

Por tanto, con base a lo expuesto, esta dependencia concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, conforme al Anexo 1 ajunto, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Es mi Dictamen -.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

LIC. ARTURO ENRIQUE NUÑEZ ARCE
JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y APOYO ADMINISTRATIVO
Y RESPONSABLE DE LA UOC Nª 7
SENEPA

TESÃI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SENEPA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

FORMULARIO N° 3 - ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL Y DICTAMEN

Formulario N° 3 – RES. S.G. 64 /22

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para el ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL SENEPA - PLURIANUAL" ID N° 418469 LCO N° 05/2022 SIMESE N° 134358*** de acuerdo a los siguientes puntos:

1- RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se exponen los datos obtenidos y se SUGIERE EL PRECIO MAS BAJO, se procede a realizar el análisis del Precio, quedando el resultado del Precio Referencial de la siguiente manera:

			METODO 4 (RES.1890/20)			METODO 3 (RES.1890/20)	
			COTIZACIONES GESTIONADAS	COTIZACIONES GESTIONADAS	COTIZACIONES GESTIONADAS	PRECIOS ADJUDICADOS DNCP	
Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Cantidad	EMPRESA 1 G&S CUBIERTAS	EMPRESA 2 ANSA	EMPRESA 3 FERRARI	ID 396078 FECHA: 09/11/2021 ENTIDAD: SENEPA	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL (IVA incluído)
1	Cubierta para Camioneta	290	940.000	1.365.000	1.338.000	853.000	1.124.000
2	Cubierta para camion	30	1.070.000	1.845.000	1.810.000	-	1.575.000
3	Cubierta para minivan/minibus	32	680.000	1.470.000	1.445.000	951.600	1.136.650
4	Camara para camiones	30	90.000	235.000	230.000	-	185.000
5	Protector cubre cámara	30	50.000	135.000	122.000	-	102.333
6	Cubierta para Motocicleta	100	-	340.000	335.000	383.570	352.857
7	Cubierta para Motocicleta	100	-	435.000	415.000	504.570	451.523

FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención de: Cotizaciones y Combinaciones de métodos por medio de adjudicaciones publicadas en la página de la DNCP.
En este sentido, basado en el Análisis de Presupuestos requeridos físicamente, y Precios adjudicados por otros organismos conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, resultando así el promedio de las cotizaciones dedicados al ramo de Cubiertas para vehículos. Presentaron sus presupuestos las siguientes empresas: G&S Cubiertas, Ansa y Ferrari, y el I.D. Nº 396.078, resultando así el promedio de las cotizaciones dedicados al ramo de Cubiertas de vehículos.

2- DESARROLLO DEL ANALISIS:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta dependencia concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, conforme al Anexo 1 ajunto, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Emergencia
SENEPA

Lic. Arturo Enrique Nuñez Arce
Responsable UOC N° 7 - SENEPA

PRESUPUESTO

FECHA : 16/08/2022
EMPRESA : SENEPA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA
1	CUBIERTAS 245/70 R16 AT	Unidad	1	1.365.000
2	CUBIERTAS 750-16 LISA	Unidad	1	1.845.000
3	CUBIERTAS 215/70 R16	Unidad	1	1.470.000
4	CÁMARAS 750-16 pico largo	Unidad	1	235.000
5	PROTECTOR ARO 16	Unidad	1	135.000
6	CUBIERTAS 275-21 con cámaras p/ motocicleta	Unidad	1	340.000
7	CUBIERTAS 410-18 con cámaras p/ motocicleta	Unidad	1	435.000

AMÉRICA NEUMÁTICOS

PRESUPUESTO PARA SENEPA

FECHA: 18/08/2022

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Cubierta 245/70R16 AT	Unidad	1	1.338.000
2	Cubierta 750-16 LISA	Unidad	1	1.810.000
3	Cubierta 215/70R16	Unidad	1	1.445.000
4	Camara 750-16 pico largo	Unidad	1	230.000
5	Protector aro 16	Unidad	1	122.000
6	Cubierta 275-21 con cámara p/ motocicleta	Unidad	1	335.000
7	Cubierta 410-18 con cámara p/ motocicleta	Unidad	1	415.000

Christian Galeano
Asesor de ventas
0982682024

Avda. Madame Lynch esq. Dr. Gorostiaga
ASUNCION

Presupuesto Nro. : 97.742

ASUNCION, 10 de Agosto de 2022
Condición de Venta : Contado
Dirección : PETTIROSSI C/ BRASIL
R.U.C. : 80000905-3
Tel.y Fax : 021-203601
E-mail :

Señor(es)
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Nos agrada dirigirnos a ustedes a fin de presentarles el presupuesto como sigue:

Producto	Cantidad	Pcio.Unit.	Exentas	Gravadas
245/70R16 113T S-HT - BR PIRELLI (3929500)	308 Un.	940.000	0	289.520.000
7.50-16 AT52 12PR ANTEO LISA (PIRELLI) (470100)	30 Un.	1.070.000	0	32.100.000
215/70R16 6PR ROADX (35210)	32 Un.	680.000	0	21.760.000
CAMARA 7.50-16 QBOM TR-460 PICO LARGO (190226167)	30 Un.	90.000	0	2.700.000
PROTECTOR ARO 16 IRBO (40-540)	30 Un.	50.000	0	1.500.000
245/70R16 FIRESTONE (929)	308 Un.	840.000	0	258.720.000
Sub-Totales :			**0**	**606.300.000**

Total General : **606.300.000**

Son Seiscientos seis millones trescientos mil Guaranies

Esperando que sea de su agrado, les saludamos muy atentamente.

S - JUANA CACERES

Observación: La cotización detallada tiene una validez de 24 horas a partir de la fecha de envío. Transcurrido dicho periodo, los precios estarán sujetos a posibles variaciones.